

Toledo, 26 de Febrero de 2024.

**Resolución**  
**Nº 37/2024**

**Acta Nº 02/2024**

**VISTO:**

- I) Lo establecido en la Ley 19272, en su artículo 12: “Son atribuciones de los Municipios”, numeral 3 “Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.
- II) Que por Resolución Nº 012/2021 este Concejo aprobó la suscripción del contrato por parte del Gobierno Departamental, y autorizó el gasto por la contratación de la cooperativa en el marco del proyecto “Mejora en la Gestión de Espacios Públicos”.

**RESULTANDO:**

I) Que fueron comunicados por parte de la Dirección de Espacios Públicos los montos estimados del costo mensual del servicio más los ajustes paramétricos 2024.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato público y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
- II) Que este Concejo entiende necesario ordenar los gastos sobre el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal para el periodo comprendido entre el 02 de Febrero y el 31 de Diciembre del corriente en atención a los pagos a realizar en el marco del mencionado proyecto, incluido en el Plan Operativo Anual 2024, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.
- III) Que para el periodo mencionado, de acuerdo al cronograma del proyecto, deberán realizarse gastos relacionados al mismo, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal correspondiente.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO**

**RESUELVE:**

- 1) **AUTORIZAR** el gasto sobre el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, por un monto de \$ 1.300.000 (pesos uruguayos un millón trescientos mil), el cual comprende el aporte mensual autorizado por Resolución Nº 012/2021, más los ajustes paramétricos correspondientes, por el periodo comprendido entre el 02 de Febrero y el 31 de Diciembre del corriente, manteniendo el mismo proyecto/destino – Literal C “Mejora de la Gestión de Espacios Públicos”.
- 2) Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen los pagos al proveedor Cooperativa CEMPAN.
- 3) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Dirección de Gestión Ambiental, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Descentralización y Participación.
- 4) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.



Jose Luis Gini  
Alcalde



Olga Fernandez  
Concejal



Araceli Villar  
Concejal

Anival Flores  
Concejal

Marceño Ratto  
Concejal